

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 52****EDICTO**

Doña Carmen Lara Rubido, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal número 2.244 de 2010, tramitados en este Juzgado, a instancias de la mercantil “Banco Popular Español, Sociedad Anónima”, frente “Perrat y Pérez Ingenieros Asociados, Sociedad Limitada”, don Salvador Juan Paul Perrat Ferrer y don Mario Francisco Pérez Canónico.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesto por la procuradora señora Bueno Ramírez, en nombre y representación de la entidad “Banco Popular Español, Sociedad Anónima”, frente a “Perrat y Pérez Ingenieros Asociados, Sociedad Limitada”, don Salvador Juan Paul Perrat Ferrer y don Mario Francisco Pérez Canónico, debo condenar y condeno a que abone al actor la cantidad de 5.511 euros más los intereses legales al tipo pactado de la misma desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago de la deuda.

Con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que, contra la misma, cabe interponer recurso de apelación, el cual preparará por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamiento que impugna.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a “Perrat y Pérez Ingenieros Asociados, Sociedad Limitada”, don Salvador Juan Paul Perrat Ferrer y don Mario Francisco Pérez Canónico, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de febrero de 2012.—Firmado.

(02/1.543/12)